

# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL

Creada por ley N°822 del 12/01/96

### INSTRUCTIVO PARA COBRANZAS ELECTRONICAS DE LA UTIC

Este instructivo tiene por objeto brindar informaciones acerca de los servicios disponibles para cobranzas por medios electrónicos y los procesos administrativos asociados a estas operaciones.

## Estos servicios están habilitados para pagos de aranceles de la UTIC

- 1) Aquí Pago: Es una red electrónica de cobranzas de la entidad Pronet SA, que brinda a los estudiantes la posibilidad de pagar aranceles (Matricula y Cuotas) en efectivo a través de sus diferentes bocas de cobranzas distribuidas en todo el país.
- 2) Pago Móvil: Este servicio posibilita efectuar pagos las 24 horas a través de internet. Se encuentra dirigido a aquellos usuarios que cuenten con tarjetas de Crédito o Débito Nacionales de cualquier entidad adherida al sistema Bancard.
  Este servicio se encuentra disponible a través de la APP Bancard Pago
  - Este servicio se encuentra disponible a través de la **APP Bancard Pago Móvil** (descarga desde Play Store), así como también desde la página Web de Bancard.
- 3) **VPOS:** Este servicio permite realizar pagos Online\_Web\_Internet a través de tarjetas de créditos y débitos emitidos en el país y en el extranjero que se encuentren habilitados para transacciones online. El alcance de este servicio es sin límites geográficos a través de la página web de la Universidad.
- 4) Billetera Zimple: Este servicio permite realizar pagos mediante la APP ZIMPLE (Billetera Electrónica disponible en Play Store para descarga), la cual está conectada con la Red Infonet.



# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL

Creada por ley N°822 del 12/01/96

### Solicitud del Servicio

Los estudiantes interesados en operar a través de estos servicios deberán completar el formulario "Solicitud de PIN de acceso para pagos electrónicos". Comunicándose con el personal administrativo de la sede de la universidad a la que corresponde.

Una vez cotejados los datos y sean validados se generará un usuario y clave, el solicitante deberá firmar una Declaración de Confidencialidad que tendrá por objeto responsabilizar al usuario respecto a las condiciones de acceso y uso de la plataforma Web.

## Cronograma de implementación en las Sedes

Primera Etapa: 07 al 21 de septiembre

1- Fernando de la Mora

2- San Lorenzo

3- Loma Pytá

Segunda Etapa: 22 al 28 de Septiembre

4- Ñemby

5- Ciudad del Este

6- Hernandarias

7- Santa Rosa

8- María Auxiliadora

9- Derecho e Informática de Asunción

Tercera Etapa: 29 de Septiembre al 02 de Octubre

10- Caaguazú

11- Campo 9

12- Luque

13- Capiatá

14- Cnel. Oviedo

15- Encarnación

Cuarta Etapa: Del 03 de octubre en adelante

16-Concepción

17-San Pedro

18- Horqueta

19- Caacupé

20- Caazapá

21- Empresariales y Postgrado de Asunción